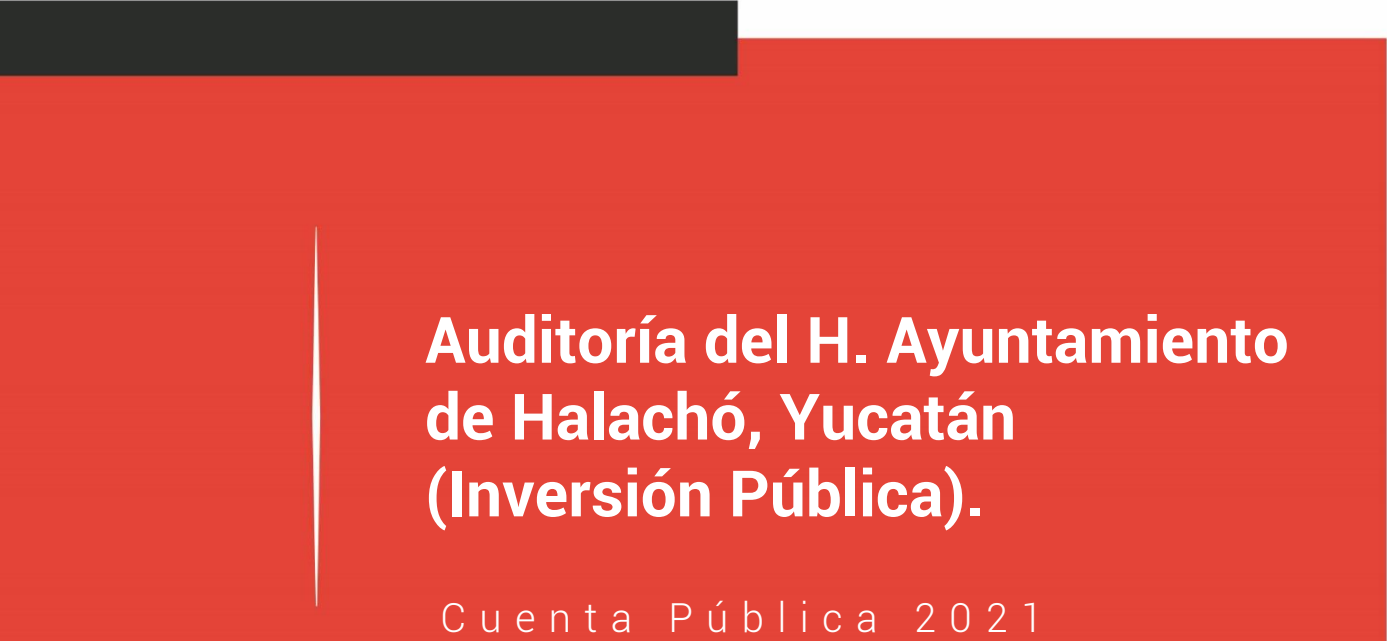


A large red rectangular block occupies the lower half of the page. On the left side of this block, there is a thin vertical white line. The title text is positioned to the right of this line.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (Inversión Pública).

Cuenta Pública 2021

Auditoría del H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (Inversión Pública).

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

Su denominación traducida libremente: Lugar del cañoto o cañizo de la rata por derivarse de las voces Halal, carrizo o cañoto y Chhó ratón o rata.

Localización

El municipio de Halachó se localiza en la región oeste del estado. Se localiza entre los paralelos 20° 38' de latitud norte y los meridianos 89° 47' y 90° 24' de longitud oeste. La altitud sobre el nivel del mar es de 16 metros. Colinda con los siguientes municipios: al norte con Maxcanú y Opichén, al sur con el estado de Campeche, al este con Muna y Santa Elena y al oeste con el estado de Campeche.

Extensión

El municipio de Halachó ocupa una superficie de 527.64 Km².

Población

El municipio de Halachó cuenta con 21,255 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx> Gobierno del Estado de Yucatán), INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán correspondiente al ejercicio 2021.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

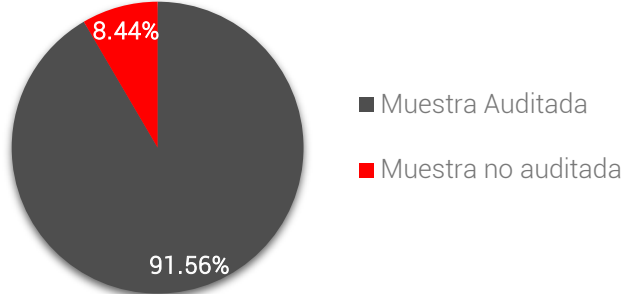
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	\$67,679,832.22
Población objetivo	\$20,654,919.77
Muestra auditada	\$18,910,962.72

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcu, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2021.
 - Pruebas de control interno.



- Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Arianne Roxana Garrido Aguilar
David Ismael Mex Mex
Germán Maximiliano Valdez Hernández
Hugo Manuel Méndez Romero

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 13 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas, 4 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Observación número 1.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliar contable de ingresos y pólizas de registros contables, se detectó que la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los ingresos por el concepto de recursos del Fondo de Infraestructura en los meses de septiembre a noviembre del ejercicio 2021, por \$6,196,407.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Observación número	Póliza	Fecha	Importe
1.1	I00306	08/09/2021	2,065,469.00
1.2	I00330	01/10/2021	2,065,469.00

Observación número	Póliza	Fecha	Importe
1.3	100365	01/11/2021	2,065,469.00
Total			\$6,196,407.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Inversión Pública

Obras y acciones sociales por contrato

Observación número 2.

De la revisión de los expedientes técnicos de las obras, se determinó la siguiente documentación faltante, no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes técnicos de las obras, en los siguientes contratos de obras:

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
2.1	IR3-FAIS-HALACHO-OP-02-2021	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
2.2	LP-FAIS-HALACHO-OP-01-2021	15. Especificaciones generales (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF)
2.3	LP-FAIS-HALACHO-OP-03-2021	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).
2.4	LP-FAIS-HALACHO-OP-04-2021	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 31. Convocatoria pública (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF).
2.5	HALACHO-FAIS-IR3-04-2021	16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF).
2.6	HALACHO-FAIS-IR3-05-2021	16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos (topográficos, cortes y secciones de cada calle) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF). 43. Programa de Suministro de materiales de obra (en formato PDF). 44. Programa de Mano de obra (en formato PDF). 45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario (en formato PDF). 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio (en formato PDF).
2.7	HALACHO-FAIS-LP-01-2021	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
2.8	IR3-FAIS-HALACHO-OP-01-2021	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).
2.9	IR3-FAIS-HALACHO-OP-03-2021	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).
2.10	IR3-FAIS-HALACHO-OP-04-2021	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).
2.11	IR3-FAIS-HALACHO-OP-05-2021	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
2.12	LP-FAIS-HALACHO-OP-02-2021	18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria de la estimación 2. (en formato PDF).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 6, 7, 9 y 10 fracción XI de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracciones IV y VIII, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2.1, 2.2, 2.3 inciso B, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 12 fracción VIII, 17 fracciones III y V, 26, 37 fracción XIX, 43 penúltimo párrafo, 44, 48, 52 fracción I, 54, 60 último párrafo, 69, 70, 71, 82, 90, 92, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 71, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 163 y 165 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IR3-FAIS-HALACHO-OP-02-2021 con objeto "Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en calle 15 x 17 x 20 en la localidad de Santa María Acu, municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$990,284.67 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 01 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021, firmado el día 31 de marzo del 2021 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 3.

De la revisión del expediente técnico de la obra y de la visita de la obra a la fecha del Acta Circunstanciada No. dos del día 11 de agosto del 2022, se determinó que la entidad realizó pagos por \$990,284.67 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021, que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra, no acredita la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Resolutivo de CFE), validación por la dependencia normativa, ambos requisitos para los proyectos clasificados en el Catálogo del FAIS establecido en el Manual de operación MIDS, definido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar en el rubro de Electrificación de la Ley de Coordinación Fiscal, inventario físico valorizado firmado para la CFE, con los planos de ingeniería y arquitectónicos, (instalaciones eléctricas, cuadro de dispositivos) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) de inicio y plano final con el cuadro de dispositivos instalados debidamente firmado y validado por CFE (término de obra), que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 1.3 cuadragésimo séptimo párrafo, 2.1, 2.2, 2.3 inciso B y 3.1.2 fracciones IV y XIII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; numeral 5 del manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2021; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III y 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción

XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Del contrato número LP-FAIS-HALACHO-OP-01-2021 con objeto "Rehabilitación de parque público principal en la localidad de Cepeda del municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$2,766,011.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 61/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 11 de mayo del 2021 al 09 de julio del 2021, firmado el día 10 de mayo del 2021 con el contratista "***", se observó lo siguiente:**

Observación número 4.

De la revisión del expediente técnico y de la visita de la obra a la fecha del Acta Circunstanciada No. dos del día 11 de agosto del 2022, se determinó que la entidad realizó pagos por \$2,766,011.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 61/100 M.N.) IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021 que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra, de los conceptos con clave 5DES150, 501060, 501061, 5DEM131, 5A010504, 5DEM125, 5DESML1, 5DES203, 5DES204, 5A020215, 5TRAZO, 5A021120, 503Y201, 503Y201, 5DADO3, 5J070004, 5J020102, 5J020110, 5OEX0005, 5Q070201, 5O020200, 5O020210 y 5N020000 por \$420,877.33 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.) IVA incluido, no acreditó con evidencia fotográfica georreferenciada del sitio previo a la ejecución de los trabajos, del proceso de ejecución y termino de estos (en formato JPG), fotos del banco de desperdicio y del resguardo de los desmantelamiento

ordenadas de forma cronológica y con los planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.), que justifique el destino final del gasto, adicionalmente se detectó pago en exceso por un importe de \$101,084.87 (CIENTO UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) IVA incluido, en el concepto de obra con clave 5JUEG700, debido a que existen precios contratados fuera del rango de los costos vigentes en la zona o región donde se ejecutaron los trabajos, esto originado de una deficiente integración de los elementos que componen los costos unitarios que integran el presupuesto base y que sirve de referencia, para revisar, analizar y dictaminar los diferentes precios que se ofertan dentro de un presupuesto que participa en una licitación.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
0001	TRABAJOS PRELIMINARES					
4.1	5DES150: DESMONTAJE DE BARANDAL DE HERRERIA DE HASTA 51 CM. DE ALTURA...(SIC)	ML	127.57	127.57	\$42.57	\$5,430.65
4.2	501060: DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE O REFORZADO DE 15X20 CM DE SECCION POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS...(SIC)	ML	210.70	210.70	\$68.10	\$14,348.67
4.3	501061: DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO DE 15X15 CM DE SECCION EN PERIMETRO DE BANQUETA POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS...(SIC)	ML	144.20	144.20	\$56.75	\$8,183.35
4.4	5DEM131: DEMOLICION DE PISO DE ADOCRETO O CONCRETO DE HASTA 8 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS O MANUALES...(SIC)	M2	336.09	336.09	\$56.75	\$19,073.22
4.5	5A010504: DEMOLICION DE RAMPA DE CONCRETO POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS...(SIC)	M2	46.47	46.47	\$85.12	\$3,955.10
4.6	5DEM125: DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE BASE PARA POSTE DE CONCRETO...(SIC)	PZA	10.00	10.00	\$1,123.77	\$11,237.70
4.7	5DESML1: DESMANTELAMIENTO DE POSTE METALICO DE HASTA 6.00 M DE ALTURA...(SIC)	PZA	10.00	10.00	\$934.84	\$9,348.40
4.8	5DES203: RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CAUCHO COLOR NEGRO (PLACAS DE 50 X 50 CMS) EN AREA DE JUEGOS INFANTILES...(SIC)	M2	122.16	122.16	\$31.21	\$3,812.61
4.9	5DES204: DESMANTELAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES DE HERRERIA DE CUALQUIER FORMA Y DIMENSION (COLUMPIO, RESBALADILLA, BALANCIN, PASAMANOS, ETC)...(SIC)	PZA	7.00	7.00	\$1,452.30	\$10,166.10
4.10	5A020215: DESALOJO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION FUERA DE OBRA AL LUGAR INDICADO POR EL MUNICIPIO...(SIC)	M3	89.29	89.29	\$229.48	\$20,489.44

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
4.11	5TRAZO: TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE PARQUES, PLAZAS, EXPLANADAS...(SIC)	M2	1040.00	1040.00	\$12.06	\$12,542.38
0003	PISOS					
4.12	5A021120: EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES, EN MATERIAL TIPO "II", EN SECO, MEDIDO EN BANCO, A CUALQUIER PROFUNDIDAD...(SIC)	M3	48.61	48.61	\$226.99	\$11,033.03
4.13	503Y201: SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SAS-CAB), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS Y AGUA EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR AL 90% A HUMEDAD OPTIMA...(SIC)	M3	36.77	36.77	\$505.62	\$18,593.72
0004	AREA DE JUEGOS INFANTILES					
4.14	503Y201: SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SAS-CAB), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS Y AGUA EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR AL 90% A HUMEDAD OPTIMA...(SIC)	M3	11.88	11.88	\$505.62	\$6,006.01
4.15	5DAD03: BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 1.80 X 9.00 MTS DE SECCION CON UN ESPESOR DE HASTA 10 CM PARA SOPORTAR JUEGOS INFANTILES, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10-10...(SIC)	PZA	1.00	1.00	\$8,372.86	\$8,372.86
0005	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ALUMBRADO					
4.16	5J070004: SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ELECTRICO NARANJA 25 MM. (1") DE DIAMETRO EN OBRA EXTERIOR...(SIC)	ML	125.10	125.10	\$71.20	\$8,907.12
4.17	5J020102: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 8 MARCA: CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR...(SIC)	ML	250.20	250.20	\$82.63	\$20,674.03
4.18	5J020110: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 8 DESNUDO MARCA: CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR...(SIC)	ML	125.10	125.10	\$82.63	\$10,337.01
0007	BOMBA SUMERGIBLE					
4.19	50EX0005: PERFORACION DE POZO DE PROFUNDIDAD VARIABLE EN MATERIAL TIPO "C" DE 6" DE DIÁMETRO NOMINAL CON MAQUINARIA TIPO ROTATORIA...(SIC)	ML	24.00	24.00	\$2,238.53	\$53,724.72
4.20	5Q070201: CEMENTACIÓN DE POZO PARA SELLO SANITARIO EN ESPACIO ANULAR ENTRE LA PARED DEL POZO (12") Y EL TUBO DE ADEME (8")...(SIC)	ML	24.00	24.00	\$1,023.12	\$24,554.88
0008	JARDINERIA Y LIMPIEZA					
4.21	50020200: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO. INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL DE 5 CMS. DE ESP., ABONO, RIEGO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC)	M2	254.05	254.05	\$176.68	\$44,885.55
4.22	50020210: SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL DE HASTA 1.50 MTS. DE ALTURA (CHAKA O SIMILAR)...(SIC)	PZA	11.00	11.00	\$2,465.74	\$27,123.14
4.23	5N020000: LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, EN TODAS LAS AREAS DE TRABAJO.	M2	1040.00	1040.00	\$9.64	\$10,025.58



Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
---------------	-------------	--------	------------------------------------	--	------	--------------------------

INCLUYE: LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y
MANO DE OBRA. (SIC)

SUBTOTAL						\$362,825.28
IVA 16%						\$58,052.04
TOTAL						\$420,877.33

Obs número	Descripción	Unidad	Pago en exceso		Diferencia de precio	Volumen Autorizado por el ente	Diferencia de importe
			Costo unitario S/IVA pagado por el ente	Costo unitario S/IVA determinado por el ente fiscalizador			
0004	Área de juegos Infantiles						
4.24	5JUEG700: SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO MODULAR MARCA MARCOPARK, LINEA SUPERPLAY MODELO: MARCO 700 DE 13.50X5.00X3.70 MTS DE SECCIÓN, O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO... (SIC)	PZA	\$460,542.87	\$373,400.74	\$87,142.13	1.00	\$87,142.13
						Subtotal	\$87,142.13
						I.V.A	\$13,942.74
						Total	\$101,084.87

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III y 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$2,664,926.74 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 74/100 M.N.) quedando pendiente por acreditar \$101,084.87 (CIENTO UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número LP-FAIS-HALACHO-OP-03-2021 con objeto "Rehabilitación de parque público principal (Segunda etapa) en la localidad y municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$2,718,907.77 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 77/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 11 de mayo del 2021 al 09 de julio del 2021, firmado el día 10 de mayo del 2021 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 5.

De la revisión del expediente técnico y de la visita de la obra a la fecha del Acta Circunstanciada No. dos del día 11 de agosto del 2022, se determinó que la entidad realizó pagos por \$2,718,907.77 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 77/100 M.N.) IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021 que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra, de los conceptos con clave 503Y201, 5X021242, 503Y201 y 5GRAVILL por \$151,957.28 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) IVA incluido, no acreditó con evidencia fotográfica georreferenciada del sitio previo a la ejecución de los trabajos, del proceso de ejecución y termino de estos (en formato JPG), ordenadas de forma cronológica y con los planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.), que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
0003	PISOS					
5.1	503Y201: SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SAS-CAB), COMPACTADO POR MEDIOS	M3	208.73	208.73	\$517.37	\$107,989.35

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
0007	MECANICOS Y AGUA EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR AL 90% A HUMEDAD OPTIMA...(SIC) FUENTE					
5.2	5X021242: SARDINEL DE HASTA DOS FILAS DE BLOCK HUECO DE CONCRETO DE 15X20X40 CMS. (3 HUECOS) MEZCLA RECORTADA EN DOS CARAS CON MORTERO CEMENTO GRIS-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:7 ... (SIC)	ML	16.17	16.17	\$271.49	\$4,389.99
5.3	503Y201: SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SAS-CAB), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS Y AGUA EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR AL 90% A HUMEDAD OPTIMA...(SIC)	M3	19.58	19.58	\$517.37	\$10,129.23
5.4	5GRAVILL: SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVILLA DECORATIVA DE 0.10 MTS INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC)	M2	15.36	15.36	\$462.07	\$7,098.09
SUBTOTAL						\$130,997.65
IVA 16%						\$20,959.62
TOTAL						\$151,957.28

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III y 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Del contrato número LP-FAIS-HALACHO-OP-04-2021 con objeto "Rehabilitación de calle 3 x 4 y 6, C-3 x 6 y 10, C-5 x 6 y 10, C-11 x 12 y 14, C-9 x 10 y 12, C-9 x 12 y 14 y C-14 x 9 y 11 en la localidad de Cuch Holoch del municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$2,174,040.84 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 84/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 11 de mayo del 2021 al 24 de junio del 2021, firmado el día 10 de mayo del 2021 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 6.

De la revisión del expediente técnico y de la visita de la obra a la fecha del Acta Circunstanciada No. tres del día 12 de agosto del 2022, se determinó que la entidad realizó pagos por \$2,174,040.84 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 84/100 M.N.) (IVA incluido) con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021, que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra, toda vez que de las calles C-9 x 12 y 14C, 14 x 9 y 11 no acredita en bitácora de obra los motivos para no ejecutar estos tramos contemplados en el objeto del contrato, así como las modificaciones al proyecto ejecutivo para que el volumen e importe presupuestado para estas, se ejerciera exclusivamente en la ejecución de las calles 3 x 4 y 6, C-3 x 6 y 10, C-5 x 6 y 10, C-11 x 12 y 14, C-9 x 10 y 12, así también no exhibe números generadores, presupuesto base y planos de ingeniería del proyecto ejecutivo usado por el H. Ayuntamiento para la licitación donde se verifique volumen e importe asignado por cada una de las calles.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV, 175 fracción II y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Del contrato número HALACHO-FAIS-IR3-04-2021 con objeto "Ampliación de la red de distribución de agua potable en la calle 19 x 34 y 34a y c.19 x 34a y 34b en la localidad y municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$416,388.79 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 23 de septiembre del 2021 al 13 de octubre del 2021, firmado el día 22 de septiembre del 2021 con el contratista "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", se observó lo siguiente:

Observación número 7.

De la revisión del expediente técnico de obra y a la fecha del Acta Circunstanciada No. dos del día 11 de agosto de 2022, se determinó que la entidad realizó pagos por \$416,388.79 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021, que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra, no acredito lista de beneficiarios a los cuales se les realizaron las tomas domiciliarias con dirección, copia de sus identificaciones oficiales (en formato PDF), planos del proyecto ejecutivo y planos finales de ingeniería y arquitectónicos (instalaciones hidráulicas y tomas domiciliarias, planos de ubicación y detalle de cruces, donde se identifique y relacione la simbología) (en formato dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF), así también se determinó pago en exceso por \$50,856.89 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.) de 16 tomas domiciliarias pagadas en estimación número 2 que no están ejecutadas en el tramo especificado en el objeto del contrato y demás documentación comprobatoria que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad verificado	Diferencia	P.U.	Importe sin evidencia
Q050	TOMAS DOMICILIARIAS						
7.1	5Q0201: EXCAVACIÓN EN FORMA MANUAL EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO PARA ZANJAS DE HASTA 0.60 M. DE PROFUNDIDAD. (SIC)	M3	24.60	0.00	24.60	\$217.18	\$5,342.63
7.2	5Q050501: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 3"x1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA. (SIC)	PZA	41.00	25.00	16.00	\$362.51	\$5,800.16
7.3	550213: SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA RAMAL DE 16MM (1/2") DE DIAMETRO PARA HIDROTAMAS DOMICILIARIAS, DESDE LA CONEXIÓN HASTA EL PRIMER CODO, EXCAVACION DE ZANJA DE 0.20x0.20MTS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL Y RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA MISMA, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC)	ML	164.00	100.00	64.00	\$108.21	\$6,925.44
7.4	550221: SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE COMPRESION RAMAL DE 16x13MM DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC)	PZA	82.00	50.00	32.00	\$130.58	\$4,178.56
7.5	5Q050411: SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° GALV. DE 13 mm. (1/2") DE DIAM. EN TOMAS DOMICILIARIAS. (SIC)	PZA	82.00	50.00	32.00	\$59.14	\$1,892.48
7.6	5Q050350: SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL DE 1.00 MT. DE LONGITUD DE FO.GO DE 13 mm. (1/ 2") DE DIAM. PARA TOMA DOMICILIARIA. (SIC)	PZA	41.00	25.00	16.00	\$303.65	\$4,858.40
7.7	5Q050628: SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE GALV. DE 13 MM DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC)	PZA	41.00	25.00	16.00	\$84.22	\$1,347.52
7.8	5Q050416: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE GLOBO DE 13 mm. (1/2") DE DIAM. EN TOMAS DOMICILIARIAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC)	PZA	41.00	25.00	16.00	\$340.55	\$5,448.80
7.9	5Q030105: RELLENO DE ZANJAS A VOLTEO CON PALA DE MANO, CON MATERIALES "A" Y/O "B", PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES. INCLUYE ACARREO LIBRE A 20 MT. (SIC)	M3	24.57	0.00	24.57	\$199.65	\$4,904.80
7.10	5QEX01: DADO DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 DE TOMA 15X15X50 CMS PARA PROTECCION DE TOMA DOMICILIARIA. INCLUYE: EXCAVACION, CIMBRA COMUN, CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC)	PZA	41.00	25.00	16.00	\$196.46	\$3,143.36
SUBTOTAL							\$43,842.15
I.V.A.							\$7,014.74
TOTAL C/IVA							\$50,856.89

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III y 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HALACHO-FAIS-LP-01-2021 con objeto "Rehabilitación de calle 7 x 10 y 12, C. 9 x 12 y 14, C.8 x 13 y 13A, C. 8 x 11 y 13, C. 11 x 4 y 6, C. 11 x 4 y 2, C. 11 x 2 y S/N, C. 6 x 11 y 13 y C.6 x 13 y 15 en la localidad de Cuch Holoch, municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$3,487,087.41 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 17 de octubre del 2021 al 30 de noviembre del 2021, firmado el día 16 de octubre del 2021 con el contratista "***", se observó lo siguiente:**

Observación número 8.

De la revisión del expediente técnico y de la visita de la obra a la fecha del Acta Circunstanciada No. tres del día 12 de agosto del 2022, se determinó que la entidad realizó pagos por \$3,487,087.41 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.) (IVA incluido) con cargo al Fondo de

Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021, que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de obra que acredite el pago de todas las capas que componen la estructura del pavimento, de los conceptos con clave 5PRELI1 y 5CAPABASE por \$730,427.43 (SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 43/100 M.N.) (IVA incluido), no acredita con evidencia fotográfica georreferenciada el sitio previo a la ejecución de los trabajos, del proceso de ejecución y término de estos (en formato JPG), con los materiales, mano de obra y equipos presupuestados, ordenadas de forma cronológica y los planos de ingeniería y arquitectónicos de proyecto inicial (topográficos, cortes y secciones de construcción, plantas con detalles de cada calle) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (perfiles, cortes, secciones construidas en formato PDF), que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
01	REHABILITACIÓN DE CALLES					
8.1	5PRELI1: TRABAJOS PRELIMINARES: TRAZO Y TOPOGRAFIA... (SIC)	M2	5,564.50	5,564.50	\$14.98	\$83,356.21
8.2	5CAPABASE: CONSTRUCCION DE CAPA BASE DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTO CON MATERIAL DE BANCO DE 0 A 2", (SIC)	M2	5,564.50	5,564.50	\$98.18	\$546,322.61
SUBTOTAL						\$629,678.82
IVA 16%						\$100,748.61
TOTAL						\$730,427.43

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IR3-FAIS-HALACHO-OP-01-2021 con objeto " Rehabilitación de calle 35 x 28 y 32 y calle 32 x 33 y 35 en la localidad de Dzidzibachi del municipio de Halachó, Yucatán " con importe contratado de \$455,618.77 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 77/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 30 de marzo del 2021 al 28 de abril del 2021, firmado el día 29 de marzo del 2021 con el contratista "***", se observó lo siguiente:**

Observación número 9.

De la revisión del expediente técnico, se determinó que la entidad realizó pagos por \$455,618.77 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 77/100 M.N.) (IVA incluido) con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021 que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra que acredite el pago de todas las capas que componen la estructura del pavimento, de los conceptos con clave 5PRELI1, 5ESCARPA, 5CAPABAS y 5CAP01 por \$435,280.35 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.), no acredita con evidencia fotográfica georreferenciada del sitio previo a la ejecución de los trabajos, del proceso de ejecución y término de estos (en formato JPG), con los materiales, mano de obra y equipos presupuestados, ordenadas de forma cronológica y los planos de ingeniería y arquitectónicos de proyecto inicial (topográficos, cortes y secciones de construcción, plantas con detalles de cada calle) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (perfiles, cortes, secciones construidas en formato PDF), que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
01	REHABILITACIÓN DE CALLES					
9.1	5PRELI1: TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO, TOPOGRAFIA, Y LIMPIEZA INICIAL... (SIC)	M2	748.00	748.00	\$16.56	\$12,386.88
9.2	5ESCARPA: ESCARIFICADO DE PAVIMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO, DE HASTA 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO...(SIC)	M2	748.00	748.00	\$52.70	\$39,419.60
9.3	5CAPABAS: CONSTRUCCION DE CAPA BASE DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTO (SASHCAB) DE 0 A 2"... (SIC)	M2	748.00	748.00	\$95.82	\$71,673.36
9.4	FORMACION DE CARPETA ASFALTICA (EN FRIO Y GRANULOMETRIA DE 3/8"), (SIC)	M2	748.00	748.00	\$336.58	\$251,761.84
SUBTOTAL						\$375,241.68
IVA 16%						\$60,038.67
TOTAL						\$435,280.35

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IR3-FAIS-HALACHO-OP-03-2021 con objeto "Construcción de calle 15 x 17 y 20 en la localidad de San María Acu, del municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$956,184.17 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada

con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 05 de abril del 2021 al 04 de mayo del 2021, firmado el día 03 de abril del 2021 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 10.

De la revisión del expediente técnico, se determinó que la entidad realizó pagos por \$956,184.17 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021 que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra que acredite el pago de todas las capas que componen la estructura del pavimento, no acredita con evidencia fotográfica georreferenciada, del sitio previo a la ejecución de los trabajos, del proceso de ejecución y termino de estos (en formato JPG) de cada uno de los conceptos del catálogo con los materiales, mano de obra y equipos presupuestados, ordenadas de forma cronológica y los planos de ingeniería y arquitectónicos de proyecto inicial (topográficos, cortes y secciones de construcción, plantas con detalles de la calle) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (perfiles, cortes, secciones construidas en formato PDF), que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.10IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IR3-FAIS-HALACHO-OP-04-2021 con objeto "Rehabilitación de calle 23 x 18 y 24 y Construcción de calle 17 x 20 y 22 en la localidad de Siho, en el municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$1,037,558.45 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 05 de abril del 2021 al 04 de mayo del 2021, firmado el día 03 de abril del 2021 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 11.

De la revisión del expediente técnico, se determinó que la entidad realizó pagos por \$1,037,558.45 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) IVA con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021, que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra que acredite el pago de todas las capas que componen la estructura del pavimento, de los conceptos con clave 5PRELI1, 5CAPABAS, 5CARP01 de la partida 000 Rehabilitación de Calle, y de los conceptos 5PRELI1, 5CARTER03, 5 CAPABAS, 5CARP02 de la partida Construcción de calle ambas partidas con importe de \$887,387.40 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) IVA incluido, no acredita con evidencia fotográfica georreferenciada de cada una de las calles, del sitio previo a la ejecución de los trabajos, el proceso de ejecución y término de estos (en formato JPG), con los materiales, mano de obra y equipos presupuestados ordenadas de forma cronológica y los planos de ingeniería y arquitectónicos de proyecto inicial (topográficos, cortes y secciones de construcción, plantas con detalles de cada calle) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (perfiles, cortes, secciones construidas en formato PDF), que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
000	REHABILITACIÓN DE CALLES					
11.1	5PRELI1: TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO, TOPOGRAFIA, Y LIMPIEZA INICIAL... (SIC)	M2	1,380.00	1,380.00	\$15.07	\$20,796.60

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
11.2	5CAPABAS: CONSTRUCCION DE CAPA BASE DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTO (SASHCAB) DE 0 A 2"... (SIC)	M2	1,380.00	1,380.00	\$92.64	\$127,843.20
11.3	5CARP01: FORMACION DE CARPETA ASFALTICA (EN FRIO Y GRANULOMETRIA DE 3/8"), SE APLICARÁ RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1.2 LT/M2. (SIC)	M2	1,380.00	1,380.00	\$323.34	\$446,209.20
100	CONSTRUCCIÓN DE CALLE					
11.4	5PRELI1: TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO, TOPOGRAFIA, Y LIMPIEZA INICIAL... (SIC)	M2	639.00	639.00	\$15.07	\$9,629.73
11.5	5CATER03: FORMACION DE TERRACERIAS EN UNA SOLA CAPA COMPACTADO AL 90%. ... (SIC)	M2	639.00	639.00	\$22.50	\$14,377.50
11.6	5CAPABAS: CONSTRUCCION DE CAPA BASE DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTO (SASHCAB) DE 0 A 2"... (SIC)	M2	639.00	639.00	\$92.64	\$59,196.96
11.7	5CARP02: FORMACION DE MICROCARPETA ASFALTICA (EN FRO Y GRANULOMETRIA DE 3/8"), SE APLICARA RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1.2 LT/M2 (SIC)	M2	639.00	639.00	\$136.05	\$86,935.95
SUBTOTAL						\$764,989.14
IVA 16%						\$122,398.26
TOTAL						\$887,387.40

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.11IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IR3-FAIS-HALACHO-OP-05-2021 con objeto "Rehabilitación de calles 19 x 32 y 34 y C-19 x 34 y 34A en la localidad y municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$1,038,903.01 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 15 de julio del 2021 al 13 de agosto del 2021, firmado el día 14 de julio del 2021 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 12.

De la revisión del expediente técnico, se determinó que la entidad realizó pagos por \$1,038,903.01 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.) 17 IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021, que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra que acredite el pago de todas las capas que componen la estructura del pavimento, de los conceptos con clave 5PRELI1, 5ESCARPA, 5CAPABAS, 5TAPON61, 5PU11 por \$384,617.43 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 43/100 M.N.) IVA incluido, no acreditó con evidencia fotográfica georreferenciada del sitio previo a la ejecución de los trabajos, del proceso de ejecución y término de estos (en formato JPG) de cada uno de los conceptos para la rehabilitación de las calles 19 x 32 y 34 y C-19 x 34 y 34A con los materiales, mano de obra y equipos presupuestados ordenadas de forma cronológica y los planos de ingeniería y arquitectónicos de proyecto inicial (topográficos, cortes y secciones de construcción, plantas con detalles de cada calle) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (perfiles, cortes, secciones construidas en formato PDF), que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
R-01	CALLE 19 X 32 Y 34					
12.1	5PRELI1: TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO, TOPOGRAFIA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO. (SIC)	M2	678.80	678.80	\$18.92	\$12,842.90
12.2	5ESCARPA: ESCARIFICADO DE PAVIMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO, DE HASTA 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL	M2	678.80	678.80	\$71.73	\$48,690.32

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
12.3	MATERIAL, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA. (SIC) 5CAPABAS: CONSTRUCCION DE CAPA BASE DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTO (SASHCAB) DE 0 A 2" CONFORMADA CON MEDIOS MECANICOS REVUELTA EN SECO, HUMEDECIDA Y TENDIDA COMPACTADA AL 90% A HUMEDAD OPTIMA.(SIC)	M2	678.80	678.80	\$104.16	\$70,703.81
12.4	5TAPON61: RIEGO DE TAPONAMIENTO, UTILIZANDO EMULSION ASFALTICA A RAZON DE 1.00 LT/M2. (SIC)	M2	678.80	678.80	\$21.11	\$14,329.47
R-02	CALLE 19 X 34 Y 34A					
12.5	5PRELI1: TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO, TOPOGRAFIA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO. (SIC)	M2	856.80	856.80	\$18.92	\$16,210.66
12.6	5ESCARPA: ESCARIFICADO DE PAVIMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO, DE HASTA 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA. (SIC)	M2	856.80	856.80	\$71.73	\$61,458.26
12.7	5CAPABAS: CONSTRUCCION DE CAPA BASE DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTO (SASHCAB) DE 0 A 2" CONFORMADA CON MEDIOS MECANICOS REVUELTA EN SECO, HUMEDECIDA Y TENDIDA COMPACTADA AL 90% A HUMEDAD OPTIMA.(SIC)	M2	856.80	856.80	\$104.16	\$89,244.29
12.8	5TAPON61: RIEGO DE TAPONAMIENTO, UTILIZANDO EMULSION ASFALTICA A RAZON DE 1.00 LT/M2. (SIC)	M2	856.80	856.80	\$21.11	\$18,087.05
SUBTOTAL						\$331,566.75
IVA 16%						\$53,050.68
TOTAL						\$384,617.43

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.12IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número LP-FAIS-HALACHO-OP-02-2021 con objeto "Rehabilitación de parque público principal en la localidad de Siho del municipio de Halachó, Yucatán" con importe contratado de \$2,310,059.37 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 11 de mayo del 2021 al 09 de julio del 2021, firmado el día 10 de mayo del 2021 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 13.

De la revisión del expediente técnico, se determinó que la entidad realizó pagos por \$2,310,059.37 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio 2021, que no se encuentran debidamente justificados con la adecuada integración del expediente de la obra, de los conceptos con clave 5TRAZO, 503Y201, 5BASJUE, 5REGELE5, 5J070004, 5J020102, 5J020110, 5POSTE4, 5D010215, 5J03121B, 5ILUM004, 5R000, 5SAL19, 5REHPO, 50020210, 5PINT01, 5OEX0005, 5QT015, 5Q070201 y 5BOM105 por \$789,645.69 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.) IVA incluido, no acreditó con evidencia fotográfica georreferenciada ordenadas de forma cronológica del sitio previo a la ejecución de los trabajos, del proceso de ejecución y término de estos (en formato JPG) y con los planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y planos finales (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.), que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
0001	TRABAJOS PRELIMINARES					

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
13.1	5TRAZO: TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE PARQUES, PLAZAS, EXPLANADAS... (SIC)	M2	1023.84	1023.84	\$11.45	\$11,722.98
0003	PISOS					
13.2	503Y201: SUMINSTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SAS-CAB), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS Y AGUA EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR AL 90 % A HUMEDAD OPTIMA... (SIC)	M3	281.55	281.55	\$513.77	\$144,653.95
0004	AREA DE JUEGOS INFANTILES					
13.3	503Y201: SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SAS-CAB), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS Y AGUA EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR AL 90 % A HUMEDAD OPTIMA... (SIC)	M3	48.91	48.91	\$513.77	\$25,126.44
13.4	5BASJUE: BASE PARA RECIBIR JUEGO INFANTIL, HECHA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 1.56X 3.68 MTS., HASTA 10 CMS DE ALTO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10... (SIC)	PZA	1.00	1.00	\$3,133.39	\$3,133.39
0005	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ALUMBRADO					
13.5	5REGELE5: REGISTRO ELECTRICO PARA ALUMBRADO FR 30X30X40 CMS. A BASE DE BLOCK DE 10X20X40 CM... (SIC)	PZA	8.00	8.00	\$1,634.41	\$13,075.28
13.6	5J070004: SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ELECTRICO NARANJA 25 MM. (1") DE DIAMETRO EN OBRA EXTERIOR... (SIC)	ML	136.63	136.63	\$71.80	\$9,810.03
13.7	5J020102: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 8 MARCA: CONDUMEX... (SIC)	ML	273.26	273.26	\$83.76	\$22,888.26
13.8	5J020110: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 8 DESNUDO MARCA: CONDUMEX... (SIC)	ML	136.63	136.63	\$83.76	\$11,444.13
13.9	5POSTE4: SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CIRCULAR DE 5 MTS DE ALTURA... (SIC)	PZA	8.00	8.00	\$9,877.49	\$79,019.92
13.10	5D010215: ENCOFRADO DE POLIDUCTO NARANJA DE 25 MM CON CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2 DE 0.10 X 0.10 MTS... (SIC)	ML	58.35	58.35	\$152.20	\$8,880.87
13.11	5J03121B: SALIDA ELETRICA DE ALUMBRADO EXTERIOR, CON POLIDUCTO NARANJA ELECTRICO DE 19 MM (3/4") DE DIAMETRO Y 2 CABLES CON AISLAMIENTO THW CAL. NO .10 Y 1-CABLE CAL. NO. 12 DESNUDO... (SIC)	SAL	8.00	8.00	\$1,608.23	\$12,865.84
13.12	5ILUM004: SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PHILIPS PUNTA DE POSTE LED 53 W 4000K 120 V-277V O SIMILAR... (SIC)	PZA	8.00	8.00	\$10,317.09	\$82,536.72
13.13	5R000: SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA BIFASICA SEGÚN NORMAS DE LA C.F.E... (SIC)	PZA	1.00	1.00	\$11,574.98	\$11,574.98
13.14	5SAL19: SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO CON POLIDUCTO, CABLE THW CAL. 10... (SIC)	SAL	7.00	7.00	\$1,529.19	\$10,704.33
13.15	5REHPO: REHABILITACION DE POSTE METALICO EXISTENTE DE HASTA 6.00 M DE	PZA	4.00	4.00	\$848.86	\$3,395.44

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
0006	ALTURA, APLICANDO PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO... (SIC) JARDINERIA Y LIMPIEZA					
13.16	50020210: SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL DE HASTA 1.50 MTS. DE ALTURA (CHAKA O SIMILAR)... (SIC)	PZA	9.00	9.00	\$2,502.84	\$22,525.56
13.17	5PINT01: PINTURA ANTIDERRAPANTE EN CANCHA, MARCA. SAYER O SIMILAR... (SIC)	M2	616.81	616.81	\$204.36	\$126,051.54
0007	BOMBA Y POZO					
13.18	50EX0005: PERFORACION DE POZOS DE HASTA 8" DE DIAMETRO NOMINAL EN MATERIAL TIPO "C" DE 0 HASTA 30 MTS. DE PROFUNDIDAD...(SIC)	ML	24.00	24.00	\$1,500.49	\$36,011.76
13.19	5QT015: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PARA ADEME LISA DE PVC DE "6" DE DIAMETRO CLASE 10... (SIC)	ML	24.00	24.00	\$466.64	\$11,199.36
13.20	5Q070201: CEMENTACION DE POZO PARA SELLO SANITARIO EN ESPACIO ANULAR ENTRE LA PARED DEL POZO (12") Y EL TUBO DE ADEME (8")... (SIC)	ML	3.00	3.00	\$1,028.87	\$3,086.61
13.21	5BOM105: SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP/110 V MARCA EVANS MOD. SSX1ME100F2C O SIMILAR... (SIC)	PZA	1.00	1.00	\$31,021.67	\$31,021.67
SUBTOTAL						\$680,729.05
IVA 16%						\$108,916.65
TOTAL						\$789,645.69

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

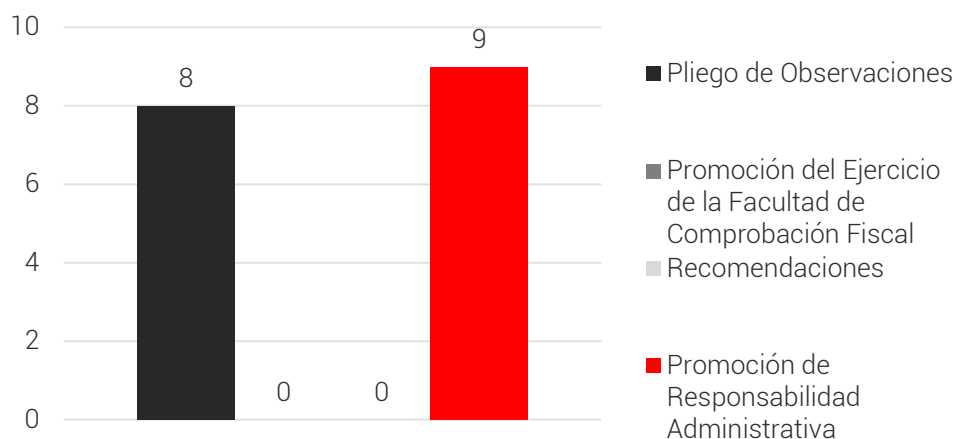
La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.13IP y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre	No aplica	Solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.		
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$2,664,926.74 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 74/100 M.N.) quedando pendiente de acreditar \$101,084.87 (CIENTO UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o	Pliego de observaciones 6-1-1-033-	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	CPF21-22-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa	
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.10IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.11IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
12	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.12IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
13	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 01 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF21-22-OBS.13IP y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$9,802,884.84 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, se impuso multa por la cantidad de \$13,443.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por no cumplir con la fecha de entrega del informe trimestral de octubre a diciembre de 2021.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI

y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".

